DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14498
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5355296

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	15	**MOVIL:**	Móvil 4	
FECHA:	25/02/2020	**HORA:**	14:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 2 Sur No. 11-24 Este **P2:** Calle 2 Sur No. 11-34 Este Int. 2 **P3:** Calle 2 Sur No. 11-24 Este Int. 6	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:100726.13 Y_1: 98180.03 X_2:100733.80 Y_2: 98177.91 X_3:100738.83 Y_3: 98211.64
BARRIO:	El Dorado	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	70m²
UPZ:	96- Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	35
LOCALIDAD:	03-Santa Fe	**FAMILIAS** 9 **ADULTOS**	25 **MENORES** 10
CHIP:	**P1:** AAA0033RWJZ **P2:** AAA0033RWEP **P3:** AAA0033RWAW	**PREDIOS EVALUADOS**	3
AREA INSPECCIONADA:	950m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-37202

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimientos en Masa / Deslizamientos de suelos

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Dorado de la localidad Santa Fe, donde se localizan el predio inspeccionado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 de 18 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP. Para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa y "Amenaza de Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 y 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, el predio evaluado esta categorizado en amenaza media por movimiento en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a riesgos por movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio por riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

La zona donde se ubica el polígono inspeccionado se localiza entre las Calles 2 Sur y 1A, y entre las Carreras 11 Este y 11B Este, en el Barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe. Los predios ubicados dentro del polígono evaluado se referencian como se indica en la imagen 1 y la tabla 1.

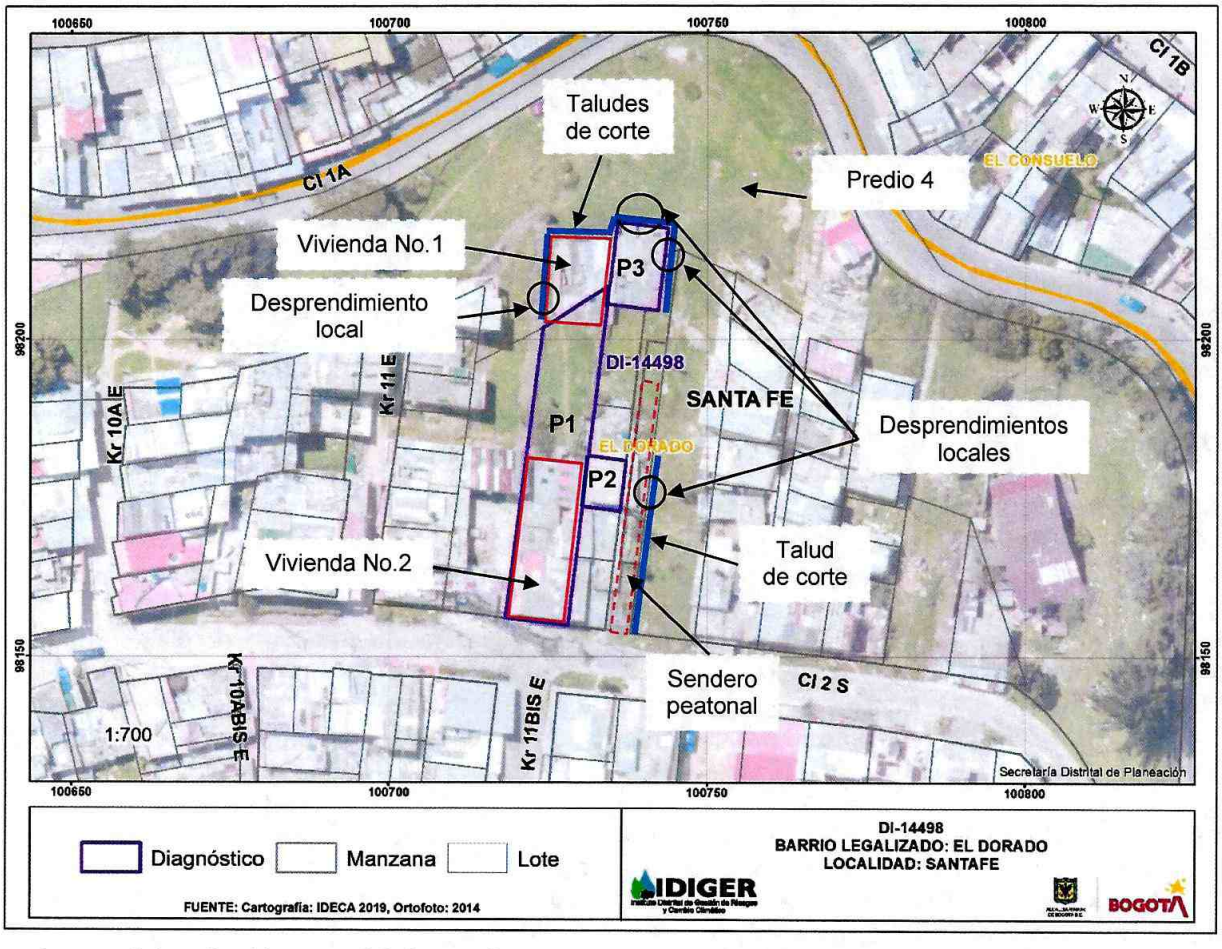


Imagen 1. Localización general de los predios evaluados en el Barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 2 Sur No. 11-24 Este	AAA0033RWJZ
P2	Calle 2 Sur No. 11-34 Este Int. 2	AAA0033RWEP
P3	Calle 2 Sur No. 11-24 Este Int. 6	AAA0033RWAW
P4	Calle 1A No. 11-39 Este	

8. DESCRIPCION

En atención al evento de la referencia, el día 25 de febrero de 2020 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio El Dorado de la localidad de Santa Fe, encontrando que el sector corresponde

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

a una zona de ladera con pendiente moderada perteneciente a la formación Guaduas, donde se realizaron cortes en el terreno y/o rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de viviendas de uno (1) a cuatro (4) niveles en mampostería simple y mampostería confinada, algunas con deficiencias constructivas (ver fotografía 1 y 2). El sector cuenta con vías de acceso pavimentadas y en buen estado (pavimento rígido).

Sobre la Calle 1A, en la parte alta de la ladera donde se ubica el P4 de se evidencia que las aguas lluvia se acumulan y bajan a través de una zanja hacia los demás predios evaluados. (Ver fotografías 3 y 4).

Los predios P1, P2 y P3 se localizan en la parte media de la ladera entre las Calles 2 Sur y 1A Sur. El predio P1, se ubica sobre la Calle 2 Sur y corresponde a un predio de gran extensión en donde se emplazan dos viviendas; la vivienda No. 1 se emplaza en el costado norte del predio y corresponde a una edificación de dos (2) niveles construida en mampostería confinada con algunas deficiencias constructivas, y en donde se realizó un talud de corte de aproximadamente 1.5m de altura protegido por una estructura en sacos rellenos de material térreo para la adecuación y emplazamiento del inmueble. La vivienda No. 2 se ubica hacia el costado sur del predio y corresponde a una edificación de dos (2) niveles construida en mampostería confinada con ausencia de elementos de amarre (ver fotografías 5 y 6).

El predio P2, se localiza al costado oriental del predio P1. Para la adecuación del sendero de acceso a la vivienda desde la Calle 2 Sur, se realizó un talud de corte de aproximadamente 1.8m de altura, como de medida de protección se construyó una estructura en sacos rellenos de material térreo, (ver fotografía 7).
El predio P3 se ubica al constado nororiental del predio P1, para la adecuación y emplazamiento de la vivienda se realizó un talud de corte de hasta aproximadamente 2m de altura. La vivienda corresponde a una construcción de dos (2) niveles en mampostería confinada con algunas deficiencias constructivas relacionada principalmente con la ausencia de elementos de confinamiento. (ver fotografía 8).

Se presentan desprendimientos de suelo en los taludes de corte descritos en los predios P1 y P3, y en el sendero peatonal frente al predio P2. En el predio P1, se identifica en el costado noroccidental, un desprendimiento local de suelo de aproximadamente 1m³ en el talud de corte realizado para la construcción de la vivienda No. 1 del predio (ver fotografía 9). Asimismo, se evidencia flujo de agua proveniente de la parte alta de la ladera hacia la vivienda No. 2 del predio (ver fotografía 10). Por otra parte, con respecto al predio P2, se presenta un desprendimiento local de aproximadamente 1.50m³ en el talud de corte realizado para la adecuación del sendero peatonal, obstruyendo el paso de los habitantes (ver fotografía 11). Finalmente, en el costado norte y en el costado oriental del predio P3 se presentaron desprendimientos locales de suelo de aproximadamente 6m³ en los taludes de corte, los cuales se depositaron en la parte posterior del inmueble, donde se ubica una de las habitaciones de la vivienda (ver fotografía 12 y 13). Cabe mencionar que, en los desprendimientos de suelo evidenciados, ya se había llevado a cabo las acciones de retiro del material depositado en el costado posterior de los predios P1 y P3, y en el sendero peatonal frente al predio P2.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de obras de drenaje de agua superficial y subsuperficial en la ladera donde se localizan los predios P1, P2 y P3.

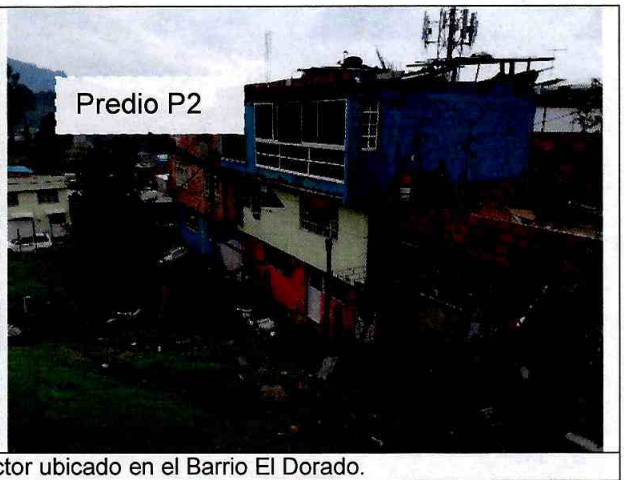
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Ausencia de obras de protección en ladera y taludes de corte en los predios P1, P2 y P3.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. Panorama general del sector ubicado en el Barrio El Dorado.



Fotografía 3. Parte alta de la ladera donde se localizan los predios P1, P2 y P3



Fotografía 4. Acumulación de aguas lluvia sobre la Calle 1A



Fotografía 5. Vivienda No. 2 del predio P1



Fotografía 6. Vivienda No. 1 del predio P1

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Trincheras en sacos de material térreo como protección del talud de corte en sendero peatonal



Fotografía 8. Fachada del predio P3



Fotografía 9. Deslizamiento localizado en el costado noroccidental del predio P1



Fotografía 10. Flujos de agua provenientes de la parte alta de la ladera hacia la Calle 1A



Fotografía 11. Deslizamiento sobre sendero peatonal frente al predio P2



Fotografía 12. Deslizamiento en el costado norte del predio P3

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 13. Deslizamiento en el costado oriental del predio P3

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 2 Sur No. 11-24 Este	Dayron Herrera	Casa	Residencial	2	Sin daños
P2	Calle 2 Sur No. 11-34 Este Int.2	Wendy Ramírez	Casa	Residencial	3	Sin daños
P3	Calle 2 Sur No. 11-34 Este Int.6	Víctor Triviño	Casa	Residencial	2	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

Nuevos deslizamientos locales en el predio P1, P2 y P3 que podrían afectar las viviendas allí emplazadas, y la manifestación de daños que no fueron identificados en el momento que se realizó la inspección visual.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de los predios P1, P2 y P3, ubicados en los Barrios El Dorado de la localidad Santa Fe. La inspección visual se realizó el día 25 de febrero del 2020.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Se recomienda la restricción de uso parcial del sendero peatonal hacia el costado oriental del predio P2 en una longitud de 5m sin afectar las entradas de las viviendas. Cabe resaltar que es posible ingresar a los inmuebles desde la Calle 2 Sur y la Calle 1A. Asimismo, se recomienda la restricción parcial de uso de las dos (2) habitaciones ubicadas en el costado norte del predio P3. Se aclara que en el predio P3 hay más habitaciones, por lo cual no se ve comprometida la habitabilidad de la vivienda:

Tabla 3. Recomendaciones a los predios ubicados en el polígono evaluado.

No.	TIPO	DIRECCIÓN	FECHA	NOTIFICADO	ZONA RESTRINGIDA
4617	Restricción	Calle 2 Sur No. 11-34 Este Int.6	25/02/2020	Víctor Triviño	Las dos (2) habitaciones del costado norte del predio
4618	Restricción	Calle 2 Sur No. 11-34 Este Int.2	25/02/2020	Wendy Ramírez	Sendero peatonal al frente del predio en una longitud aproximada de 5m

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios P1, P2 y P3, Barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe, actualmente no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio por las condiciones físicas identificadas en el sector. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- Si no se implementan medidas de protección y/o contención adecuadas y obras para el manejo de drenajes, se pueden presentar nuevos desprendimientos en los taludes evaluados que comprometan la estabilidad de las viviendas emplazadas en los predios evaluados.

15. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsables del predio P2, barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe, mantener la recomendación de restricción parcial de uso del sendero peatonal frente a la vivienda en una longitud aproximada de 5m, hasta tanto se garanticen condiciones de seguridad y estabilidad del talud de corte realizado.

- A los habitantes y/o responsables del predio P3, barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe, mantener la recomendación de restricción parcial de uso de las dos habitaciones ubicadas en el costado norte del predio, hasta tanto se garanticen condiciones de seguridad y estabilidad del talud de corte realizado para la construcción de la vivienda.

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, verificar la red de drenaje sobre la Calle 1A, entre las Carreras 11 Este y 11B Este, para garantizar plena funcionalidad de los mismos.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, identificar al responsable del predio de la Calle 1A No. 11-39 Este, con el fin de realizar la evaluación preliminar de la ladera localizada hacia el costado norte de los predios P1, P2 y P3, con el fin de adelantar estudios y diseños de obras que permitan garantizar la estabilidad hacia la parte alta de la ladera inspeccionada.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071